



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Difícil, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 2.020 .- 00134, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. . Contra MILTON GREGORIO DIAZ DE LA ESPRIELLA y LENIS TORRES BELEÑO.

No Se accede a la petición del abogado de la parte Demandante, en el proceso de la Referencia, tal como se expresa en el Informe Secretarial, debido a que en auto de mandamien6to Ejecutivo de pago librado en el proceso de la Referencia, el 09 de noviembre de 2.020, a petición del abogado de la parte ejecutante , se dispuso el Emplazamiento de los Demandados LENIS TORRES BELEÑO y MILTON GREGORIO DIAZ DE LA ESTRIELLA.

Se Requiere a Secretaría, darle cumplimiento a la Publicación ordenada en la Página de Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo dispuesto en el Decreto 806, de 4 de junio de 2.020, en su artículo 10. Reitero ordenada en el mandamiento de pago ejecutivo el09 de noviembre de 2.020.

CUMPLASE.

El JUEZ,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ